

REPUBLICA DE CHILE LMUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº481. -

DALCAHUE, 10 de mayo del 2024. -

V I S T O S: La solicitud adjunta N°1262-1274-1277-1294-1295. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio Nº 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Na 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. -

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIA EUGENIA ESPINOZA P.	HONORARIOS	1,5 HORAS	15:30 a a17:00	06/05/2024
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.	HONORARIOS	1 HORA ½ HORA	16:00 a 17:00 08:00 a 08:30	06/05/2024 09/05/2024
MARIETTA MUÑOZ BARRÍA	HONORARIOS	1 HORA	16:00 a 17:00	07/05/2024
CECILIA LINDANA AGUILAR GONZÁLEZ	HONORARIOS	8 HORAS	09:00 a 17:00	08/05/2024

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LARA INÉS VERA GONZÁLEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

EVEL DAHLANA HARO ANNUN ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- -Carpeta personal.
- -Secretaria Municipal.
- -Oficina de Partes.

-Transparencia. EDHA/CIVG/PYOA/fmee